

Exp.: A/SER-013484/2024

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

### **Título del contrato de servicios:**

Desarrollo de actividades de emprendimiento en el Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo (COE) de la Comunidad de Madrid y gestión y mantenimiento de la plataforma web, financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C23.I5)

De conformidad con lo dispuesto en la letra f), del apartado 4 del Artículo 116 “Expediente de contratación: iniciación y contenido” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios del contrato de referencia.

El presente contrato tiene por objeto el desarrollo de actividades vinculadas con el emprendimiento con el fin de apoyar ideas que generen empleo, y promocionar las iniciativas emprendedoras. Concretamente las actuaciones previstas son las siguientes:

-Realización de eventos en el ecosistema emprendedor, con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora y mejorar la Tasa de Actividad Emprendedora (TEA).

-Gestión y mantenimiento de plataforma virtual, con el objetivo de dar visibilidad al COE en entornos digitales y complementar las acciones de dinamización presenciales.

Estas actividades se desarrollarán en el espacio físico del COE, y el Emplazamiento Asociado de Getafe, junto con el entorno digital o plataforma virtual, *emprender.comunidad.madrid*. Por tanto, las prestaciones de este contrato abarcan tanto la realización de las actividades de dinamización del emprendimiento como a la gestión y mantenimiento del entorno web.

El detalle, las características y la forma en que deben realizarse las actividades objeto del presente contrato se encuentran definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige las características del contrato. Estas actividades requieren, para su correcto desarrollo, de un equipo de trabajo especializado con conocimientos, formación y experiencia en áreas de innovación y emprendimiento.

Estos servicios profesionales especializados, que la Comunidad de Madrid desea poner a disposición de los madrileños, no entran dentro ni de las competencias ni de la formación ni experiencia recibida por el personal propio de la Comunidad de Madrid; no



Dirección General de Autónomos  
y Emprendimiento  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

se dispone por lo tanto de personal propio suficiente para dar cobertura a esta necesidad y por ello se considera necesario llevar a cabo el presente contrato.

En Madrid, a fecha de firma

**LA DIRECTORA GENERAL DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO**

Firmado digitalmente por: IRENE CORREAS SOSA - \*\*\*7739\*\*  
Fecha: 2024.05.24 15:50